

Octavo.—Sin perjuicio del procedimiento previsto y de las funciones asignadas a la Comisión de seguimiento, la gestión de las actuaciones para la difusión del Plan Marco en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de la Administración autonómica de la Ciudad de Melilla.

Noveno.—El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre del año 2001. No obstante, podrá producirse su resolución antes del plazo indicado, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento o por denuncia de alguna de ellas, hasta dos meses antes de la fecha de extinción del Convenio.

Décimo.—El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Las cuestiones litigiosas que pueden surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía.—El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

VICESECRETARÍA GENERAL
ANUNCIO

954.- De conformidad con la Base 5.2, párrafo final y 7.1.2, de las Normas Generales aprobadas por el Consejo de Gobierno para aplicación a los procesos selectivos por el procedimiento de oposición libre y concurso-oposición, el Tribunal designado para actuar en el de provisión de 17 plazas de Policía Local, Grupo D, acordó, en sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002, fijar el día dieciséis de mayo de 2002, en los Servicios Médicos del Instituto de la Juventud, sito en C/. Músico Granados, s/n, frente al Centro Asistencial, a las 9,00 horas, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición, reconocimiento médico, sin perjuicio de la notificación individualizada que se realizará a los Sres. opositores, especificándoles el día y hora en que les corresponderá dicho reconocimiento.

Melilla, 24 de Abril de 2002.

El Secretario del Tribunal.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA
ANUNCIO

955.- ACTUACIÓN RECURRIDA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DESESTIMACION PRE-SUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO PAGO DE CANTIDAD Y ABONO DE LOS INTERESES DE DEMORA.

Interesado: TÉCNICAS MEDIO AMBIENTALES S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ORDINARIO LEY 98- N° 409/ 2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de fecha doce de marzo de 2002 cuyo contenido es el siguiente:

REMISIÓN EXPEDIENTE